



TABLA DE VIGENCIAS DE DISPOSICIONES ANTERIORES Y DE DISPOSICIONES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS POR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elabora la presente tabla de disposiciones generales.

Disposiciones Vigentes Relacionadas:

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 90/2001, de 13 de junio, por el que se crean las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, modificado por el Decreto 191/2013, de 15 de octubre.
- Decreto 93/1997, de 1 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en Extremadura.

Con la aprobación del Decreto no se procederá a la modificación ni derogación de ninguna otra normativa vigente.

LA DIRECTORA GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL

P.S. EL SECRETARIO GENERAL

(Resolución de la Consejera de 22 de septiembre de 2023 (DOE núm. 189, de 2 octubre de 2023))

Csv:	FDJEXUDKLUKL9RBC5FHE74HX3Y6Q2	Fecha	07/08/2025 14:04:54	
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

